

**ADICIÓN NUMERO 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 229 DEL 8 DE MAYO DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, iden cada con la cédula de ciudadanía 31269773, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, iden cada con el Nit 860.024.301-6, **GIUSEPPE BENINATI FARACI**, identificado con la cédula de extranjería No 154.331, quien actúa como Representante Legal de **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A**, iden cada con Nit 800.175.457-5, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la adición No 3 al contrato de prestación de servicios No 229 del 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 8 de mayo de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios para la impresión y empaque de materiales para pruebas del ICFES No. 229 con **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A**, cuyo objeto es *"El CONTRATISTA se obliga a la prestación de los servicios de impresión y empaque de materiales para pruebas, necesarios para la ejecución de pruebas que requiera el ICFES, de acuerdo al Pliego de Condiciones que rigió la Convocatoria Pública y sus anexos, así como la propuesta del CONTRATISTA, documentos todos que forman parte del presente contrato"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013. **2)** Que el valor del presente contrato es de cuantía indeterminada pero determinable. Su valor final se establecerá por la multiplicación de las cantidades de servicios prestados a los precios unitarios acordados o que se acuerden. Para los efectos fiscales se estimó en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$3.391.751.956,00) M/CTE, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que mediante Adición No 1 de fecha 12 de septiembre de 2013, se aumento el valor del contrato en la suma de Se adicionó el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L** (\$446.934.536), toda vez que requirieron cantidades adicionales a las inicialmente presupuestadas para la prueba de ingreso docentes **4)** Que mediante Adición No 2 de fecha 23 de septiembre de 2013, se aumento el valor del contrato en la suma de Se adicionó el valor del contrato en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L** (\$852.113.820), con el objeto de cubrir los costos de las pruebas que el Icfes aplicó de forma adicional a las inicialmente ofertadas **5)** Que mediante solicitud de modificación, adición, o prórroga al contrato, realizada por el supervisor **EDGAR ROJAS GORDILLO** de fecha 21 de noviembre de 2013, se expone: "Se requiere realizar una tercera adición, por la suma de \$211.361.092, por las siguientes razones: **1.** En las diferentes pruebas nuevas (SENA, ASCENSO DOCENTES, INGLES DOCENTES, POLICIA - PATRULLEROS) se presentaron circunstancias que modificaron los requerimientos inicialmente calculados en la adición 2, conforme se consigna a continuación: **Sena:** En esta prueba la adición ya efectuada no contempló la totalidad del material, por un error de cálculo, pues se verificó que sólo se registró el material para una sesión y la prueba se aplica en dos sesiones, es decir la cantidad de materiales de prueba se duplicó, y el material de los kits no fue solicitado por un error en el cuadro resumen soporte del registro material de prueba y material de apoyo. Sin embargo, el detalle de los elementos muestra que se trató de un error en la digitación del concepto del cuadro, contenido en la adición 2. **2.** Es de anotar que los cálculos de la adición No 2 para el material de prueba de la prueba SENA

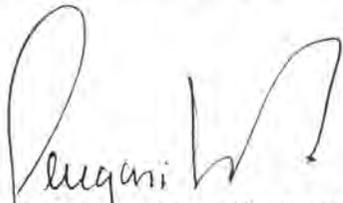
462

**ADICIÓN NUMERO 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 229 DEL 8 DE MAYO DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**

se realizó en base a la oferta económica de la prueba SABER PRO presentada por el operador de impresión, debido a la similitud que existe entre las dos pruebas, pero en los casos de cuadernillos cosidos varia, en razón que las cantidades requeridas por el SENA con respecto a la prueba referente de SABER PRO es aproximadamente solo de un 20%, lo que ocasiona un incremento en el valor unitario de los instrumentos de examen por razones técnicas de montaje y paradas de máquina y adicionalmente por el uso de elementos adicionales utilizados para el control, por ello se hace necesario realizar una adición complementaria con el fin de cubrir los costos adicionales en que se incurren. Es importante mencionar que el número páginas y el terminado del cuadernillo constituyen un factor esencial en la determinación del precio final. Anexo 1 (Ver ficha técnica de la prueba). Por lo anterior si bien es cierto que los precios de la prueba SABER PRO fueron el punto de referencia para la proyección del costo de esta prueba SENA, algunos valores difieren de la respectiva oferta económica debido a que el factor volumen incide en el precio final. Hecho que se puede evidenciar al realizar una comparación entre las ofertas de las pruebas incluidas en la convocatoria, en donde se encuentran ítems referenciados con el mismo nombre los precios unitarios son diferentes por efectos de las cantidades requeridas directamente proporcionales a las mismas cantidades. La Tabla No. 1 MATERIAL DE PRUEBA y Tabla No. 2 MATERIAL DE APLICACION relacionan los elementos solicitados con sus respectivos precios. **Ascenso docentes:** La experiencia recogida en procesos anteriores determinó que por el tipo de prueba y la población que participa son necesarias medidas de control adicionales a las previstas dado que se trata de pruebas para ascensos, y por lo tanto un mayor número de elementos que integran los kits, frente a los requeridos en la anterior adición. Con el fin de cubrir estos costos adicionales en los que se incurren para la aplicación de la prueba Ascenso Docentes se tomo para los costos de los elementos adicionales como punto de referencia los precios unitarios de la propuesta económica de la prueba Ingreso docentes presentada por el impresor. Ver Tabla No. 1 y Tabla No. 2. **Inglés Docentes:** Respecto a esta prueba en la adición inicial no se incorporaron materiales de apoyo, adicionalmente en el cálculo de dicha adición no se tuvieron en cuenta ítems de materiales de prueba como el empaque y se presentaron diferencias en las cantidades de material de examen y como consecuencia de la inclusión de elementos de material de apoyo, para tales efectos se tomaron los valores unitarios de la prueba Ascenso Docentes. Ver Tabla No. 1. Tabla No. 2 y Tabla No. 3. **Patrulleros:** Para la prueba de patrulleros, en la primera adición no se contemplaron actividades como el empaque del material de pruebas adicionalmente no se incluyó el material de kits o apoyo. Para tales efectos se anexa cotización presentada por el operador de impresión, para el cálculo del material de apoyo se tomó como punto de referencia los precios unitarios de la prueba Ascenso Docentes por ser similar en cantidades. **2.** Se va a realizar una nueva prueba denominada CAMBRIDGE, se anexa la cotización, cuyo valor es \$22.091.862." **6)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1662 del 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **7)** Que el ordenador del gasto considera pertinente realizar la presente adición **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$211.361.092)**. Este valor será cancelado en los términos que indican las clausulas cuarta y sexta del contrato de prestación de servicios No 229 de 2013. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No

**ADICIÓN NUMERO 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 229 DEL 8 DE MAYO DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**

1662 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La adición No 3 queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición No 3 forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 229 del 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 25/11/2013



MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES



GIUSEPPE BENINATI FARACI
Representante Legal
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Vo. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG 
Vo. Bo. Secretaria General – GPE 
Elaboró: ADRIANA DIAZ IZQUIERDO